



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

#### Resolución No. 0534 del 30 de mayo de 2025

*"Por la cual se actualizan las tarifas para el uso de la información cartográfica de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS"*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

#### CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que, por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, y propender el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el artículo 20 de la Constitución Política garantiza el derecho a la información y por su parte el artículo 74, indica que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", establece que: *"toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal"*.

Que el artículo 2.1.1.3.1.6 del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", establece que los sujetos obligados deben "(...) determinar, motivadamente, mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información en posesión, control o custodia del mismo, y teniendo

---

**Teléfonos:**

(57+604) 7890605  
(57+604)7890609

**E-mail:**

cvvs@cvvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

**Dirección:**

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos  
Montería - Córdoba - Colombia

**www.cvvs.gov.co**



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

#### Resolución No. 0534 del 30 de mayo de 2025

*"Por la cual se actualizan las tarifas para el uso de la información cartográfica de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS"*

como referencia los precios del lugar o zona de domicilio del sujeto obligado, de tal forma que estos se encuentren dentro de parámetros del mercado".

Que el literal j) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 señala que son datos abiertos "[...] *todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos*".

Que la "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispone que: *"los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. Están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta"*. En tal sentido, la Corporación en aras de facilitar el acceso a la información dispone de un portal de datos abiertos.

Que mediante Acuerdo No. 144 del 14 de septiembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS establece el procedimiento para la expedición y se fijan las tarifas para la utilización de la información cartográfica de la Corporación.

Que el artículo tercero del citado Acuerdo establece que el material cartográfico tiene los siguientes valores: plancha en formato shapefile: \$201.299, plancha en formato PDF en escala 1:100.000: \$30.195 y en escala 1.25.000: \$ 60.389. Así mismo el artículo quinto dispone que el valor de las certificaciones se reajustará anualmente conforme a los índices de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

---

**Teléfonos:**

(57+604) 7890605  
(57+604)7890609

**E-mail:**

cvvs@cvvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

**Dirección:**

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos  
Montería - Córdoba - Colombia

**www.cvvs.gov.co**

Página 2 de 4



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

#### Resolución No. 0534 del 30 de mayo de 2025

*"Por la cual se actualizan las tarifas para el uso de la información cartográfica de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS"*

Que de acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)". En tal sentido, la citada entidad ha establecido el siguiente índice de precios al consumidor para las vigencias 2011: 3,73%; 2012: 2,44%; 2013: 1,94%; 2014: 3,66%; 2015: 6,77%; 2016: 5,75%; 2017: 4,09%; 2018: 3,18%; 2019: 3,08%; 2020: 1,61%; 2021: 5,62%; 2022: 13.12%; 2023: 9,28% y 2024: 5,2%.

Que conforme al numeral 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, los directores generales de las corporaciones autónomas regionales tienen dentro de sus funciones la de administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Que conforme a lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar las tarifas para el uso de la información cartográfica de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, de la siguiente manera:

Material cartográfico en formato JPG o PDF Escala 1:100.000: \$57.400 - Escala 1.25.000: \$114.800. En formato shapefile: \$382.800.

**PARÁGRAFO:** La información cartográfica disponible para la venta corresponde a los mapas temáticos elaborados en los siguientes estudios: Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográficas (POMCA) del río medio y bajo Sinú, río medio y bajo San Jorge y río Canalete, río Los Córdoba y otros arroyos directos al mar; Plan General de Ordenación Forestal (POF); Planes de Manejo Ambiental (PMA) de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP en jurisdicción de la CVS; Plan de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM) del río Sucio y río San Pedro; Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) del río Mangle, río Ure, quebrada Nueva, quebrada Las Flores, caño Candelaria, arroyo Carolina, río Canalete; estudio amenazas EAFIT Córdoba. El listado de productos disponibles de cada uno de estos estudios será publicado en la página web de la entidad.

---

**Teléfonos:**

(57+604) 7890605  
(57+604)7890609

**E-mail:**

cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

**Dirección:**

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos  
Montería - Córdoba - Colombia

[www.cvs.gov.co](http://www.cvs.gov.co)

Página 3 de 4



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

#### Resolución No. 0534 del 30 de mayo de 2025

*"Por la cual se actualizan las tarifas para el uso de la información cartográfica de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente acto administrativo en un lugar público y visible de la sede Onomá de la CVS ubicada en la carrera 6 No. 61- 25 de la ciudad de Montería - Córdoba y en el portal web de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS [www.cvs.gov.co](http://www.cvs.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

**ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**  
Director General CVS

Elaboró: Jesús Pinto Angulo/ Profesional Especializado  
Revisó: Cesar Otero Flores/ Secretario General  
Maria Angelica Saenz/ Asesor de Direccion

---

**Teléfonos:**

(57+604) 7890605  
(57+604)7890609

**E-mail:**

[cvs@cvs.gov.co](mailto:cvs@cvs.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@cvs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cvs.gov.co)

**Dirección:**

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos  
Montería - Córdoba - Colombia

[www.cvs.gov.co](http://www.cvs.gov.co)